15-9110

Duitama

Doctora
Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
eramirezc@sena.edu.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato CO1.PCCNTR. 8688093 DE 2025

Respetada doctora Yadira:

En mi condición de Supervisora del contrato de obra CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, y teniendo en cuenta que se hace necesario suspender la ejecución del contrato cuyo objeto es: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ"*, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, solicito su autorización para realizar la suspensión al contrato, conforme a la información que se relaciona a continuación:

PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR. 8688093									
No. Contrato	Contratista	NIT	No. R.P.	Fecha Inicio	Fecha Terminación luego de reactivación	Fecha Inicio Prórroga	Fecha fin Prórroga	No. días Prórroga	Plazo Actual del contrato
CO1.PCCNTR.8688093de 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA	902.018.407-5	727725 DEL 19/12/2025	30/12/2025	15/01/2026	16/01/2026	17/03/2026	60	Treinta (30) días

Atentamente,

Ludy Mayercy Ávila Pacheco
Supervisora
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Regional Boyacá

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8688093 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8688093 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de diciembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA
CC o NIT	902.018.407-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOATA, SEDE ADSCRITA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL UBICADO EN LA CARRERA 6 # 8-47 Lote B.
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($117.569.172,00)
PRÓRROGA NRO.	01
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N.A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($117.569.172,00)
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un UNICO desembolso al contratistas una vez cumplidas las etapas del objeto contractual El proceso de gestión de pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de requisitos legales y los parámetros de la circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor,

	finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: $36-02-00-XXX- XXXXX;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico. Deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), Esto incluye tanto el pago de aportes parafiscales correspondientes a sus trabajadores y/o empresas, como el cumplimiento en la liquidación, presentación y pago de la contribución FIC **por ser obra de infraestructura**. Es importante recordar que, según lo establecido en el Decreto Reglamentario 2375 del 31 de octubre de 1974 y el Decreto 083 del 20 de enero de 1976, el pago de esta contribución debe realizarse de forma mensual, con base en el número de trabajadores directamente vinculados a la ejecución del contrato. Efectuar pago de estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. **RETENCIONES A PRACTICAR:** El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, de conformidad con los productos ofertados que para el caso corresponderán a Retenciones en la fuente a título de Renta, Retención de IVA E Industria y comercio (ICA) En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

	El presente contrato por ser de obra se efectuará retención en el pago por concepto de: **Estampilla Pro- Universidad Nacional- Hecho Generador**: Está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2. El artículo 85 de la Ley 1697 de 2013, establece respecto a la base gravable y tarifa de dicha contribución parafiscal con destinación específica, lo siguiente: i. Los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. ii. Los contratos cuyo valor esté entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1%. iii.Los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%. Es importante señalar que el porcentaje se determinará de acuerdo con el valor total del contrato y no por el valor individual de cada pago. Así mismo el porcentaje establecido bajo ese parámetro, se aplicará a cada pago que se vaya efectuando al contratista y sobre el valor total a girar antes de liquidar el impuesto sobre las ventas. **Contribución de obra pública:** La contribución de obra pública está prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y permite identificar claramente los elementos esenciales de la contribución especial, como tributo a cargo de las personas naturales o jurídicas en general (sujetos pasivos); originado por la suscripción de los contratos de obra pública y de concesión para la construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, con entidades de derecho público, quienes actúan como agentes de retención del tributo, como por la adición del valor de los contratos existentes (hecho generador); y a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel de la entidad pública contratante (sujeto activo), y con una tarifa del 5% del valor del respectivo contrato o adición o del 2.5 por mil en el caso de las concesiones. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, sonde

	cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente. **NOTA 2:** Para la realización de los pagos derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3**: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14 /01/2026 al 15/01/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101032190	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/12/2025	31/01/2027	$23.513.834,40
Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/12/2025	31/01/2029	$11.756.917,20
Calidad del servicio	10/12/2025	31/01/2027	$23.513.834,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/12/2025	31/01/2027	$23.513.834,40
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2025	30/12/2030	$35.270.751,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010852		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	10/12/2025	31/01/2026	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	10/12/2025	31/01/2026	$142.350.000,00
Vehículos propios y no propios	10/12/2025	31/01/2026	$142.350.000,00
Responsabilidad civil patronal	10/12/2025	31/01/2026	$142.350.000,00
Daño emergente y lucro cesante	10/12/2025	31/01/2026	$142.350.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	10/12/2025	31/01/2026	$142.350.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.	El contratista ha venido ejecutando las actividades correspondientes al contrato manteniendo los precios pactados en el mismo	Acta de recibo final
2. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.	El contratista garantizará los trabajos de mano de obra calificada durante la ejecución de las actividades y supervisadas por el apoyo a la supervisión	Informe Acta de recibo parcial o anexo al acta final de obra.
3.El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.	El valor total de la propuesta incluye los servicios de mano de obra, suministro de materiales y demás insumos acordes con los apus aprobados.	Acta de recibo parcial o anexo al acta final de obra.
4. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en obra de los profesionales y técnicos ofrecidos en la oferta.	Informe parcial del contratista una vez se haga avance de obra.
5. El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.	El contratista adjunta pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.	Pólizas de cumplimiento y RC
6. El oferente debe disponer de todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.	El contratista solicita suspensión del contrato por no tener disponibilidad de proveedores	Solicitud de suspensión

7. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada actividad realizada, en el que se detalle el alcance de cada una de las actividades, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.	Hasta el momento el contratista no ha presentado informe toda vez que se requiere suspender el presente contrato.	Solicitud de suspensión por parte del contratista.
8.Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.	El apoyo de la supervisión revisará frecuentemente el balance del contrato para evitar mayores costos de obra	Informe final de obra y balance
9. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.	El contratista designará a un profesional ofrecido en la oferta para ser la encargada de atender los requerimientos del SENA una vez se reinicie la obra.	Informe del contratista y correo electrónico
10.Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.	El contratista presentará el listado de personal a trabajar en obra, para así ser aprobado por parte de la supervisión una vez se reinicie el contrato	Informe SST
11.El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.	El contratista presentará planillas del personal a trabajar en obra, para así ser aprobado por parte de la supervisión una vez se reinicie el contrato.	Informe SST.

12.El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato	El contratista asumirá a su costa todo los equipos y elementos de protección necesarios en el ejercicio del contrato	Informe SST.
13. El contratista deberá garantizar que todos los insumos y materiales a utilizar en desarrollo de la obra, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas para cada actividad en específico, para ello deberá presentar a la interventoría y/o supervisión copia de los respectivos certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales e insumos que serán objeto de instalación y/o suministro en desarrollo del objeto contractual.	El contratista será el responsable de dar cumplimiento con esta obligación acorde con la ficha técnica.	Informes mensuales de obra.
14. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO adoptadas en la sede comodato Soata. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.	El contratista garantizará el cumplimiento de esta obligación, mediante el seguimiento frecuente de la supervisión e informes aprobados.	Informe mensual del contratista.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		
1. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.	El contratista dentro del informe final entregará las etiquetas, certificados de calidad de los productos utilizados	Informe final de obra

2.Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente y que no representen un riesgo para el personal del SENA ni de sus usuarios o visitantes.	El contratista dentro del informe final entregará las etiquetas, certificados de calidad de los productos utilizados	Informe final de obra
3.Contar con las fichas de datos de seguridad de los productos químicos cumplimiento con la norma NTC 4435 y el sistema globalmente armonizado.	El contratista dentro del informe final entregará las fichas técnicas de los productos químicos utilizados	Informe final de obra
4.Desarrollar el objeto del contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	El contratista ha ejecutado las actividades de forma adecuada y en el tiempo establecido	Informe final de obra
5.Entregar los certificados de los lavados y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.	El contratista dentro del informe final entregará los certificados utilizados para esta actividad	Informe final de obra
6.Entregar los resultados de los análisis del agua potable de laboratorio certificado por el IDEAM.	El contratista dentro del informe final entregará los análisis de agua	Informe final de obra
SUMINISTRO DE EXTINTORES		
1.Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su entrega.	El contratista dentro del informe final entregará la garantía del correcto funcionamiento de los extintores	Informe final de obra
2.Anexar certificado de calidad del químico utilizado en los extintores adquiridos.	El contratista dentro del informe final entregará el certificado de calidad de químicos utilizados	Informe final de obra
3.Contar con el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.	El contratista cuenta con personal idoneo	Informe final de obra
FUMIGACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES		
1.Realizar el control de plagas por el intermedio de la fumigación de las Instalaciones internas y externas de la sede adscrita en comodato al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO-SENA-Regional Boyacá ubicada en el municipio de Sutamarchán.	El contratista realizará el control de plagas por el intermedio de la fumigación de las Instalaciones internas y externas de la sede adscrita en comodato.	Informe de avance de actividades.

2.Efectuar y realizar el control de roedores, por intermedio de la aplicación de productos de desratización dentro de las Instalaciones internas y externas de la sede adscrita en comodato al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO-SENA Regional Boyacá ubicada en el municipio de Sutamarchán.	El contratista deberá efectuar y realizar el control de roedores por intermedio de la aplicación de productos de desratización dentro de las Instalaciones internas y externas de la sede adscrita en comodato.	Informe de avance de actividades.
3.El servicio se debe realizar con los equipos apropiados garantizando el servicio y la seguridad de los operarios.	El contratista realizará el servicio con los equipos apropiados garantizando el servicio y la seguridad de los operarios.	Documentación de ingreso. Informe de avance de actividades.
4.Realizar inspección antes de iniciar las actividades de fumigación con el fin de determinar la distribución, grado de infestación, para definir la estrategia de control y técnica a utilizar.	El contratista realizará la inspección antes de iniciar las actividades de fumigación con el fin de determinar la distribución, grado de infestación, para definir la estrategia de control y técnica a utilizar.	Informe de avance de actividades.
5.El servicio será prestado previo acuerdo, un fin de semana o cuando lo requiera el supervisor para evitar el ingreso de personal a las instalaciones de la sede.	El contratista prestará el servicio previo acuerdo.	Documentación de ingreso. Informe de avance de actividades.
6.En caso de algún reclamo, fumigar como refuerzo las áreas que tengan problemas de insectos o roedores.	No se han generaron reclamos al contratista.	No aplica.
7.Asegurar que las personas que realicen la fumigación sean calificadas y utilicen los elementos de protección personal para la aplicación de fumigantes (respirador, guantes, overol, botas.)	El contratista asegurará que las personas que realizaron la fumigación fueran calificadas y utilizaran los elementos de protección personal para la aplicación de fumigantes.	Documentación de ingreso. Informe de avance de actividades.
8.Expedir certificación de fumigación de las áreas atendidas y autoadhesivo por área atendida en donde conste dicha labor.	El contratista dentro del informe final entregará certificación de fumigación de las áreas atendidas y autoadhesivo por área atendida en donde conste dicha labor.	Informe final de actividades.
9.Entregar certificado de tratamiento y disposición final de residuos pos consumo utilizados y/o	El contratista dentro del informe final entregará certificado de tratamiento y disposición final de	Informe final de actividades.

los residuos gestionados, la información mínima que debe contener la certificación es la siguiente: - Nombre de la empresa gestora. - NIT. - Número de resolución de licencia ambiental - Nombre de la sede donde realizó la entrega de residuos pos consumo y/o residuos peligrosos (NIT, ciudad, Departamento, No. Solicitud asignada) - Fecha de recolección de residuos - Número de remisión o manifiesto - Tipo y cantidad de residuo gestionado - Clasificación del residuo - Certificar el destino de tratamiento y/o disposición final de los residuos - Fecha de certificación	residuos pos consumo utilizados y/o los residuos gestionados.	
10.Realizar inspección de seguimiento después de la fumigación con el fin de identificar la efectividad del tratamiento.	El contratista dentro del informe final entregará soportes de la realización de la inspección de seguimiento.	Informe final de actividades.
11.La entidad se exime de cualquier responsabilidad por el mal uso de los plaguicidas que se utilicen, así mismo todos los riesgos inherentes al servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista.	El contratista asume la responsabilidad por el mal uso de plaguicidas. No se ha evidenciado mal uso de estos.	No aplica.
12.El oferente asumirá por su cuenta y riesgo el costo del transporte, insumos requeridos y mano de obra para la ejecución del servicio a contratar.	El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo los costos para la ejecución del servicio.	Informe de avance de actividades.
13.El oferente debe acreditar que cuenta con personal que acredite Carné y/o certificación	El contratista acreditará que contaba con personal que acredite Carné y/o certificación de aplicador de plaguicidas según Decreto 1843 de 1991 de la	Documentación de ingreso. Informe de avance de actividades.

de aplicador de plaguicidas según Decreto 1843 de 1991 de la secretaria de Salud de competencia.	secretaria de Salud de Competencia.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contratista entregará registro de los químicos debidamente etiquetados	Informe final de obra
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista entregará el registro de las fichas de datos de seguridad de los productos	Informe final de obra
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o	El contratista dentro del informe final entregará la declaración certificando que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Informe final de obra

que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.		
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista dentro del informe final entregará las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras	Informe final de obra
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista dentro del informe final entregará Relación del personal que ingresa a las instalaciones	Informe final de obra
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	Informe final de obra
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista dentro del informe final entregará los documentos del coordinador del trabajo en alturas	Informe final de obra
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas	Informe final de obra

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo *Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación *Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. *Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos	El contratista dentro del informe final entregará los informes de gestión.	Informe final de obra
Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El contratista dentro del informe final entregará Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador	Informe final de obra
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema	El contratista dentro del informe final entregará la evidencia de los productos químicos debidamente	Informe final de obra

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema	
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista dentro del informe final entregará evidencia de haber Mantenido las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados	Informe final de obra
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista dentro del informe final entregará las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras	Informe final de obra
El proponente deberá presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	El contratista dentro del informe final entregará copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques	Informe final de obra
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y	El contratista dentro del informe final entregará las evidencias de las mediciones de Cloro Residual Libre y pH	Informe final de obra

haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.		
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	El contratista dentro del informe final entregará las evidencias de haber realizado las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos.	Informe final de obra
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista dentro del informe final entregará la Relación del personal que ingresa a las instalaciones	Informe final de obra
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará la Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	Informe final de obra
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista dentro del informe final entregará documentación del coordinador de trabajo en alturas	Informe final de obra

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas	Informe final de obra
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados	Informe final de obra
Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.	El contratista dentro del informe final entregará documentación del supervisor para trabajo en espacios confinados	Informe final de obra
Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.	El contratista dentro del informe final entregará documentación del vigía para trabajo en espacios confinados	Informe final de obra
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista dentro del informe final entregará Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados	Informe final de obra
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de	El contratista dentro del informe final entregará el informe de accidentalidad	Informe final de obra

accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, Acta de entrega de elementos de protección personal, Charlas preoperacionales, Gestión del SISO de la obra, Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contratista dentro del informe final entregará Listado de equipos para trabajo seguro en alturas	Informe final de obra
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista dentro del informe final entregará Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas	Informe final de obra
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista dentro del informe final entregará evidencia del Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Informe final de obra
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El contratista dentro del informe final entregará evidencia de los Productos debidamente etiquetados	Informe final de obra
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las	El contratista dentro del informe final entregará Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante	Informe final de obra

Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
SUMINISTRO DE EXTINTORES		
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra)	El contratista dentro del informe final entregará ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra)	Informe final de obra
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista dentro del informe final entregará Relación del personal que ingresa a las instalaciones	Informe final de obra
FUMIGACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES		
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español.	El contratista entregará fichas de datos de seguridad.	Documentación de solicitud de ingreso. Informe de avance de actividades.
El proponente deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.	El contratista entregará soportes curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas.	Documentación de solicitud de ingreso. Informe de avance de actividades.
El proponente deberá presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los	El contratista entregará protocolos.	Documentación de solicitud de ingreso. Informe de avance de actividades.

plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista entregará relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Documentación de solicitud de ingreso. Informe de avance de actividades.
AMBIENTALES		
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: − En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. − El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. − Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista dentro del informe final entregará soportes de la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.	Informe final de actividades.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	El contratista dentro del informe final entregará constancia al SENA, donde especifique la cantidad de Residuos de construcción y demolición (RCD): y destino de los mismos.	Informe final de actividades.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Almacenamiento de Residuos de	El contratista dentro del informe final entregará soportes del Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD).	Informe final de actividades.

construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.		
En caso de que se generen durante el mantenimiento Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	El contratista dentro del informe final entregará copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Informe final de actividades.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El contratista dentro del informe final entregará certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento.	Informe final de actividades.
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:	El contratista dentro del informe final entregará soportes del manejo adecuado de los Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos.	Informe final de actividades.

- Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha no se han realizados pagos

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: 0 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/ A	Planilla nro. N/ A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el día 30 de diciembre de 2025 se recibe a través del correo electrónico, solicitud de suspensión del contrato de obra CO1.PCCNTR.8688093 de 2025 por parte de la representante legal del contratista

CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA, contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ, donde se solicita la suspensión temporal del contrato con fundamento a los a los diferentes hechos allí señalados, situación que una vez la entidad habiendo revisado y aceptada la solicitud de suspensión y con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, procedió a dar suspensión del contrato con fecha 31 de diciembre de 2025 por un término de 14 días calendarios, es decir hasta el 13 de diciembre de 2025 y así mismo, una vez superados estos hechos que llevaron a la suspensión del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, se procedió a dar reinicio al contrato de obra mediante acta de reanudación de fecha 14 de enero de 2025

Consecuente con lo anterior, una vez reanudado el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ", el representante legal del contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO SOATA, YENNY ESPERANZA BAEZ GIL, mediante correo electrónico, radica solicitud de prórroga del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.8688093 de 2025 de fecha 15 de enero de 2025, con fundamento a las siguientes consideraciones técnicas y operativas que manifiesta en su solicitud de la siguiente manera:

> *"**1.** Como consecuencia de la suspensión contractual autorizada durante el período de receso de fin de año, el desarrollo de las actividades previstas se vio afectado, reduciendo el tiempo efectivo disponible para la ejecución del contrato."*
>
> ***"2.** Adicionalmente, se ha presentado limitación en la disponibilidad de personal especializado, lo cual ha dificultado la conformación de las cuadrillas de trabajo completas requeridas para ejecutar las actividades. Esta situación obliga a programar las labores de forma secuencial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad, evitando reprocesos o afectaciones en la obra."*
>
> ***"3.** La ejecución acelerada de los trabajos sin contar con el personal mínimo necesario podría comprometer la calidad, la seguridad industrial y la correcta terminación de las actividades, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo contractual para avanzar de manera técnica, organizada y conforme a la normatividad vigente."*
>
> *"En razón de lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la prórroga del plazo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8688093, por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente, o a partir de la fecha que determine la supervisión"*

Se anexa copia del respectivo oficio:

Duitama, 15 de ENERO de 2026

Señor(a):
Supervisor(a) del Contrato
SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8688093

Cordial saludo,

Yo, **YENY ESPERANZA BAEZ GIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.641.610 de Tunja – Boyaca, actuando como representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA** identificado con NIT: 902018407-5, en mi calidad de representante legal del Contrato de Obra **No. CO1.PCCNTR.8688093**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA,** me permito solicitar de manera respetuosa prórroga al plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1. Como consecuencia de la suspensión contractual autorizada durante el periodo de receso de fin de año, el desarrollo de las actividades previstas se vio afectado, reduciendo el tiempo efectivo disponible para la ejecución del contrato.
2. Adicionalmente, se ha presentado limitación en la disponibilidad de personal especializado, lo cual ha dificultado la conformación de las cuadrillas de trabajo completas requeridas para ejecutar las actividades. Esta situación obliga a programar las labores de forma secuencial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad, evitando reprocesos o afectaciones en la obra.
3. La ejecución acelerada de los trabajos sin contar con el personal mínimo necesario podría comprometer la calidad, la seguridad industrial y la correcta terminación de las actividades, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo contractual para avanzar de manera técnica, organizada y conforme a la normatividad vigente.

En razón de lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la prórroga del plazo del Contrato de Obra **No. CO1.PCCNTR.8688093,** por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente, o a partir de la fecha que determine la supervisión.

Agradezco se sirva adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del acta de prórroga del contrato, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente:



YENY ESPERANZA BAEZ GIL
C.C. No. 1.049.641.610 de Tunja – Boyaca
R/L CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA
NIT: 902018407-5

Por lo anterior la entidad contratante, habiendo evaluado la solicitud de prórroga de sesenta (60) días, considera que este periodo de tiempo solicitado por parte del contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA, es suficiente para subsanar lo manifestado en los numerales 1, 2 y 3 respuestas dentro de su solicitud, por lo tanto para la entidad contratante es muy importante que el contratista reprograme cada una de las actividades a ejecutar dentro del desarrollo del cumplimiento del objeto contractual con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos, sin que se comprometa la calidad, seguridad industrial y correcta terminación de las actividades.

Así las cosas y una vez expuesta las consideraciones que manifiesta el contratista en su solicitud, la entidad considera que es necesario prorrogar el contrato de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual de manera técnica y oportuna.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el contrato de obra N° CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, contrato cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”. Por un término de sesenta (60) días calendario a partir del plazo final inicial, ES DECIR hasta el 16 de marzo de 2026, fecha que será la nueva fecha de terminación contractual.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la respectiva prórroga del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, donde el C*ONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al tiempo que se aprueba en la prórroga N°1 el cual corresponde a sesenta (60) días calendarios adicionales al amparo inicial.*

8. OBSERVACIONES

- Que El contrato de obra CO1.PCCNTR.8688093 de 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ se encuentra en ejecución y se hace necesario prorrogar el presente contrato, toda vez, que el contratista presenta justificaciones que hacen necesario aprobar la respectiva prórroga con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos, sin que se comprometa la calidad, seguridad industrial y correcta terminación de las actividades, hasta el 10 de abril de 2026 como tiempo máximo y donde se buscará que el contratista reprograme las actividades a ejecutar mediante el ajuste de ajuste de recursos materiales y de operadores para lograr el cumplimiento del contrato en un tiempo menor aquí aprobado.
- El contrato no presenta procesos sancionatorios en curso.
- A la fecha del presente informe se ha generado una suspensión y la presente prórroga, así mismo se manifiesta que a la fecha no se han solicitado inclusión de ítems no previstos, ajustes, o adiciones al contrato.
- El contratista deberá actualizar las respectivas garantías de tal manera que cubra los tiempos que se prorrogará el presente contrato y que cubra los tiempos que duró suspendido el mismo.
- El presente informe no aplica para pago, solamente para adelantar la modificación requerida.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de enero de 2026

LUDY MAYERCY AVILA PACHECO Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.8688093	

Duitama, 15 de ENERO de 2026

Señor(a):
Supervisor(a) del Contrato
SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8688093

Cordial saludo,

Yo, **YENY ESPERANZA BAEZ GIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.641.610 de Tunja – Boyaca, actuando como representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA** identificado con NIT: 902018407-5, en mi calidad de representante legal del Contrato de Obra **No. CO1.PCCNTR.8688093,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA,** me permito solicitar de manera respetuosa prórroga al plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

1. Como consecuencia de la suspensión contractual autorizada durante el período de receso de fin de año, el desarrollo de las actividades previstas se vio afectado, reduciendo el tiempo efectivo disponible para la ejecución del contrato.
2. Adicionalmente, se ha presentado limitación en la disponibilidad de personal especializado, lo cual ha dificultado la conformación de las cuadrillas de trabajo completas requeridas para ejecutar las actividades. Esta situación obliga a programar las labores de forma secuencial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad, evitando reprocesos o afectaciones en la obra.
3. La ejecución acelerada de los trabajos sin contar con el personal mínimo necesario podría comprometer la calidad, la seguridad industrial y la correcta terminación de las actividades, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo contractual para avanzar de manera técnica, organizada y conforme a la normatividad vigente.

En razón de lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la prórroga del plazo del Contrato de Obra **No. CO1.PCCNTR.8688093,** por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente, o a partir de la fecha que determine la supervisión.

Agradezco se sirva adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del acta de prórroga del contrato, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente:



YENY ESPERANZA BAEZ GIL
C.C. No. 1.049.641.610 de Tunja – Boyaca
R/L CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA
NIT: 902018407-5

15-9110

Duitama

PARA: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo, CEDEAGRO

DE: Subdirectora (E) Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Asunto: Solicitud Prórroga Contrato CO1.PCCNTR. 8688093 DE 2025

Teniendo en cuenta concepto emitido y aval por parte de la supervisora de contrato de obra No. No. CO1.PCCNTR.8688093 de 2025 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ y CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA, se autoriza realizar la prórroga del contrato por un término de SESENTA (60) días desde el 16 de enero de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, según necesidad justificada.

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe de supervisión

Agradezco el apoyo que se derive de las áreas respectivas

Atentamente,

Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Regional Boyacá

Outlook

CPE No. 15-9-2026-000499 - SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR. 8688093 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 15/01/2026 8:25 PM
Para Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>
CC Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>; Diana Paola Pineda Bohorquez <dppineda@sena.edu.co>; Viviana Maryury Tejedor Gutierrez <vmtejedor@sena.edu.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 15-9-2026-000499-(15)- LUDY MAYERCY AVILA PACHECO SOLICITUD PRÓR.tif; INFORME_DE_SUPERVISION SOATA PRORROGA 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-000499 -.pdf; SOLICITUD PRORROGA SENA SOATA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-000499 - NIS 2026-.pdf; MEMORANDO SUBDIRECTORA PRÓRROGA 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-000499 - NIS 2.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-000499-(15)---LUDY MAYERCY AVILA PACHECO-SOLICITUD PRÓRROGA.html; SOLICITUD PRÓRROGA SUPERVISOR SOATA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-000499 - NIS.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
15-9-2026-000499	2026-02-010598	1/15/2026 8:25:07 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO CO1.PCCNTR. 8688093 DE 2025

15-9110

Duitama

PARA: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo, CEDEAGRO
DE: Subdirectora (E) Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Asunto: Solicitud Prórroga Contrato CO1.PCCNTR. 8688093 DE 2025

Teniendo en cuenta concepto emitido y aval por parte de la supervisora de contrato de obra No. No. CO1.PCCNTR.8688093 de 2025 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE LA SEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ RECIBIDA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ y CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA, se autoriza realizar la prórroga del contrato por un término de SESENTA (60) días desde el 16 de enero de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, según necesidad justificada.

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

• Informe de supervisión

Agradezco el apoyo que se derive de las áreas respectivas

Atentamente,

Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Regional Boyacá

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente